

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	442064				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Pedro del Paraná / Uoc San Pedro del Parana				
FECHA DE APERTURA	2-Mayo-2024	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PRANA - OFICINA DE UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Nolasca Viviana Venialgo Jara.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3778869-8	ALDO ERNAN OTAZU	alootazu@gmail.com
2	80092254-9	GRUPO SANTA FE S.A.	gruposantafesa@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Lic. Nolasca V. Venialgo
Encargada de U.O.C.

[Handwritten signature]
Ing. Aldo Otazu

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40
ALDO ERNAN OTAZU	SI	SI	SI
GRUPO SANTA FE S.A.	SI	SI	SI

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALDO ERNAN OTAZU	117	1787662	NO
GRUPO SANTA FE S.A.	25		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:05 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

[Handwritten signature]
 W. G. Aldo Otazu



[Handwritten signature]
Lic. Nolasca V. Veniatgo
 Encargada de U.Q.C



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 - 20020
Tel. 0742 - 20086
Itapúa - Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com



RESOLUCION MUNICIPAL N° 2.042/2024.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ETAPA DE LA EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO A LICITACION PARA SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064.

VISTO

El dictamen de Evaluación – Propuesta Técnica, remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, en el cual se realiza el análisis de la oferta Técnica presentadas en el Llamado a licitación para SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064.

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la calificación a los oferentes que se aprecia en el siguiente cuadro:

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	97 (noventa y siete)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (Cincuenta)

Para LICITACION SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064.

Que, el Decreto N 9893 en el Art. Art. 55- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: **II. Método de presentación de las ofertas en doble sobre:** Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

b. I. Evaluación la propuesta técnica:

i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

ii. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".

Que, la Intendencia Municipal comparte las conclusiones del Comité por los mismos fundamentos mencionados precedentemente.




Salvador Borges Mengelos
Secretario General




Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 - 20020
Tel. 0742 - 20086
Itapúa - Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná; -

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR, el resultado del informe de Evaluación Técnica en el Marco de la LICITACION SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064., donde se consigna el siguiente resultado:

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	97 (noventa y siete)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (Cincuenta)

Art. 2º AUTORIZAR, la apertura de la oferta Económica del oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8. -----

Art. 3º INFORMAR que la apertura de sobre de la oferta económica será abierta el día 22 de mayo de 2024 a las 08:00 hs. En la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -----

Art. 4 AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los tramites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. -----



Prof. Salvador Burgos Mongelos,
Secretario General



Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



CEDULA DE NOTIFICACION TECNICA. -

San Pedro, 02 de mayo de 2.024.-

Señor:
GRUPO SANTA FE S.A.
Ruc.: 80092254-9
Correo: gruposantafesa@gmail.com
PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la PROPUESTA TÉCNICA y las fundamentaciones del Llamado LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064 es como sigue:

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	97 (noventa y siete)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (Cincuenta)

El citado llamado el oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8 ha obtenido el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador de la Municipalidad de San Pedro del Paraná aprobado por RESOLUCION MUNICIPAL N° 2.042/2024 de fecha 02 de mayo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -----

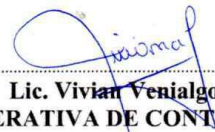
LA APERTURA ECONOMICA SE DARA EL:

Día: 22 de mayo de 2.024

Hora: 08:00 A.M.

Local: Oficina de la Unidad Operativa de la Municipalidad de San Pedro del Paraná
Atentamente. -




Lic. Vivian Venialgo
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.


Grupo Santa Fe S.A.
Consultora
RUC: 80092254 - 9



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



CEDULA DE NOTIFICACION TECNICA. -

San Pedro, 02 de mayo de 2.024.-

Señor:
CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU
BENITEZ
Ruc.: 3.778.869-8
Correo: aldootazu@gmail.com
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA TÉCNICA** y las fundamentaciones del Llamado **LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064 es como sigue:**

N	OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	97 (noventa y siete)
2	GRUPO SANTA FE S.A. RUC.: 80092254-9	50 (Cincuenta)

El citado llamado el oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8 ha obtenido el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador de la Municipalidad de San Pedro del Paraná aprobado por RESOLUCION MUNICIPAL N° 2.042/2024 de fecha 02 de mayo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -----

LA APERTURA ECONOMICA SE DARA EL:

Día: 22 de mayo de 2.024

Hora: 08:00 A.M.

Local: Oficina de la Unidad Operativa de la Municipalidad de San Pedro del Paraná
Atentamente. -




Lic. Vivian Ventalgo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.


Aldo Ernan Otazu B.
Abogado y Escribano
Matr. N° 38.041



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



ACTA APERTURA DE OFERTA, DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LLAMADO A LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064.

En la Ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo de año 2024, Siendo Las 08:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, el acto precedido por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones la Lic. Viviana Venialgo.

Seguidamente se procede a la Apertura de los sobres, 1 (uno), presentado en tiempo y forma.

N	NOMBRE DEL OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y la presentación del firmante de la oferta	Declaración Jurada de mantenimiento de oferta	MONTO DE LA OFERTA
1	Oferta N° 1: CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ	Cumple	Cumple	Cumple	65.000.000 (sesenta y cinco millones de guaraníes)

Posterior a la lectura de la presente acta y en prueba de conformidad y aceptación de todos y cada uno de los aspectos reseñados se firma el presente documento en los términos transcrito, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar de su celebración. ---


 Lic. Nelsa V. Venialgo
 Encargada de U.O.C




 Aldo Ernán Oteza B.
 Abogado y Escribano
 Matr. N° 38.941


 Grupo Santa Fe S.A.
 Consultora
 RUC: 80092254 - 9



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 - 20020
Tel. 0742 - 20086
Itapúa - Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



RESOLUCION MUNICIPAL N° 2347/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SEAUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064. -----

VISTO

El dictamen de la evaluación económica de fecha 22 de mayo de 2024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064. -

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná; -----

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8 correspondiente a LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064 Por el monto total de: 65.000.000 (sesenta y cinco millones de guaraníes). -----

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. -----



Prof. Salvador Burgos Mongelos
Secretario General



Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
 Tel. Fax: 0742 – 20020
 Tel. 0742 – 20086
 Itapúa – Paraguay
 Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



CEDULA DE NOTIFICACION TECNICA. -

San Pedro, 22 de mayo de 2.024.-

Señor:
 GRUPO SANTA FE S.A.
 Ruc.: 80092254-9
 Correo: gruposantafesa@gmail.com

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA ECONOMICA** y las fundamentaciones del Llamado **LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064** es como sigue:

N	OFERENTES	Monto ofertado
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	65.000.000 (sesenta y cinco millones de guaraníes)

El citado llamado el oferente **CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8** ha presentado la oferta más baja y fue Adjudicado en el presente llamado de acuerdo al informe de Evaluación Económica del Comité Evaluador de la Municipalidad de San Pedro del Paraná aprobado por Resolución Municipal. N° 2347/2024 de fecha 22 de mayo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal
 Atentamente. -



Vivian Venialgo
 Lic. Vivian Venialgo **Volosca V. Venialgo**
 Representada de U.O.C

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

[Signature]
 Grupo Santa Fe S.A.
 Consultora
 RUC: 80092254 - 9



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



CEDULA DE NOTIFICACION ECONOMICA. -

San Pedro, 22 de mayo de 2.024.-

Señor:
CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU
BENITEZ
Ruc.: 3.778.869-8
Correo: aldootazu@gmail.com
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y en virtud de la Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario 9823/23, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA ECONOMICA** y las fundamentaciones del Llamado LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" ID.: 442064 es como sigue:

N	OFERENTES	Monto ofertado
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	65.000.000 (sesenta y cinco millones de guaraníes)

El citado llamado el oferente **CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8** ha presentado la oferta más baja y fue Adjudicado en el presente llamado de acuerdo al informe de Evaluación Económica del Comité Evaluador de la Municipalidad de San Pedro del Parana aprobado por Resolución Municipal. N° 2347/2024 de fecha 22 de mayo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -
Atentamente,



[Signature]
Lic. Viviana Molasa V. Venialgo
Encargada de U.O.C

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

[Signature]
Aldo Ernán Otazu B.
Abogado y Escribano
Matr. N° 38.941